

RESOLUCION EXENTA SII N° 713 DEL 03/02/2011

MATERIA: AUTORIZA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE SERVICIOS HOTELEROS EXENTOS DE IVA

FUENTE: D. REGIONAL PUERTO MONTT

PUBLICACION DIARIO OFICIAL: NO

CC/JBB/ibI

77311005956/2011

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	SOCIEDAD DE TURISMO PUNTA LOS BAJOS DE FRUTILLAR LTDA
RUT N°	:	78.779.320-7
DOMICILIO C. MATRIZ	:	PREDIO MARAVILLAS S/N LOS BAJOS KM. 12-FRUTILLAR
GIRO	:	HOTEL

VISTOS:

La solicitud presentada por la sociedad **SOCIEDAD DE TURISMO PUNTA LOS BAJOS DE FRUTILLAR LTDA**, RUT **78.779.320-7**, mediante la cual solicita la inscripción al Servicio de Impuestos Internos en el Registro de Empresas Hoteleras, Exentos de IVA por servicios prestados a turistas extranjeros sin domicilio ni residencia en Chile, por razones que expone en presentación;

Lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5 del Código Tributario;

Lo dispuesto en el artículo 12 letra E, N° 17 del D. L. 825 sobre Impuesto a las Ventas y Servicios.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con los antecedentes de autos y las disposiciones legales e instrucciones vigentes sobre la materia, informe N° 12 de fecha 18 de Enero de 2011, emitido por el Jefe de Unidad del Servicio de Impuestos Internos de Puerto Varas, se estima que la contribuyente cumple con los requisitos para ser incorporada en el Registro de Servicios Hoteleros Exentos de IVA del servicio de Impuestos Internos.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

INCLÚYASE a sociedad **SOCIEDAD DE TURISMO PUNTA LOS BAJOS DE FRUTILLAR LTDA**, RUT N° **78.779.320-7**, en la Nómina de Empresas Hoteleras, con motivo de Servicios prestados a turistas Extranjeros sin domicilio ni residencia en Chile, a contar del 18/07/2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

JOSE BARRIENTOS BRITO
DIRECTOR REGIONAL (S)

Distribución:

- Dirección Regional
- Contribuyente
PREDIO MARAVILLAS S/N LOS BAJOS KM. 12-FRUTILLAR
- Departamento Plataforma de Atención y Asistencia
- Expediente